



## TOMA DE PROTESTA CONSEJERO PRESIDENTE

En cumplimiento al punto tercero del acuerdo INE/CG577/2017, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se designa al C. **J. Nazarín Vargas Armenta** como Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por un periodo de cuatro años y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 238 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos y acuerdos que de una u otra emanen, regidos siempre por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, al cargo de Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

### **“Si protesto”**

“Si no lo hiciera así, que el Instituto Nacional Electoral y la sociedad de Guerrero se los demande”.

Chilpancingo, Gro., 11 de diciembre del 2017.